



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

Carrera 2ª N° 3-01, Tel.: 2 886120

NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : DECLARATIVO ESPECIAL - DIVISORIO
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00114-00
DEMANDANTE : PATRICIA BARRERO ARCINIEGAS
DEMANDADOS : YANETH, CARMENZA, DIANA PATRICIA, JOSÉ RUBEN Y
MARITZA RAMIREZ BARRERO y HEREDEROS INCIERTOS E
INDETERMINADOS DEL CAUSANTE RUBEN RAMIREZ.
AUTO N° : 0506.

Por ser procedente lo solicitado por la Doctora Blanca Nelly Guerrero Vargas, en memorial presentado el 17 del cursante mes y año, vía correo institucional del Juzgado, conforme al Acuerdo CSJTOA20-36 del 10 de junio del 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado ACCEDE a lo solicitado, en consecuencia,

PRIMERO: AUTORIZAR a la Doctora Blanca Nelly Guerrero Vargas, identificado con la cedula de ciudadanía N° 35'524.975 y T.P. 191.531 del C.S. de la J., el ingreso a las instalaciones del Juzgado, el día TRES (03) de DICIEMBRE de 2021, a las DIEZ Y TREINTA de la mañana (10:30 A.M.), con el objeto revisar el expediente de la referencia.

Para el ingreso y permanencia en la sede judicial deberá hacer un adecuado uso de los elementos de bioseguridad. (*Uso adecuado y en forma permanente del tapabocas y abstenerse de acudir a la sede judicial si presenta fiebre o síntomas de una afección respiratoria*).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f0ed02b3089404dc948954d8c244e4c0202a31cd79d1e8d716ab34ecf0b05ab**

Documento generado en 25/11/2021 05:13:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>